



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de mayo de 1998

Núm. 274

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008	Composición de los Grupos Parlamentarios.....	5
-------------------	---	---

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000035	Elección de don José Navas Amores como Secretario de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo	5
-------------------	---	---

SECRETARÍA GENERAL

292/000009	Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 28 de abril de 1998, por el que se conceden las ocho becas para realizar tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o con el Parlamento, convocadas en virtud del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión del día 28 de octubre de 1997.....	5
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre servicio universal de telecomunicaciones	5
	Comisión de Justicia e Interior	
161/001001	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, sobre desarrollo de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación en materia de acceso telemático al Registro Mercantil.....	7
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000983	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a garantizar el principio de igualdad en el derecho a la educación, poniendo en práctica el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, que regula lo dispuesto en el Título V de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) en materia de actuaciones de compensación educativa.....	8

	Páginas
161/000992 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cuarto centenario del pintor don Francisco Zurbarán.....	9
161/000993 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción social, educativa y cultural de las personas con discapacidad	9
161/000995 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre catalogación de las celebraciones, ritos públicos, procesiones, etcétera, que se producen con motivo de la Semana Santa en los distintos pueblos de España	10
161/000996 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al traspaso de la titularidad del Museo de Cerámica «González Martí» del Ministerio de Cultura a la Generalidad Valenciana	11
161/000998 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre actuaciones para garantizar las condiciones más favorables para la escolarización, durante la educación infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria y para progresar en los niveles posteriores	11
161/001000 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real	12
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000453 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el establecimiento de una ayuda suplementaria al sector de la producción de aceite de oliva, así como enmienda formulada a la misma	14
161/000639 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la protección y conservación del atún rojo en el Mediterráneo, así como enmienda formulada a la misma.....	14
161/000869 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas cautelares ante la posibilidad de aumento de dos meses de la parada biológica para la flota cefalopodera	15
161/000884 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la adopción de medidas para fomentar y potenciar los programas LEADER y PRODER.....	15
161/000885 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre cumplimiento del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima, firmado entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea (UE)	15
161/000947 Aprobación de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que realice las gestiones necesarias a fin de acelerar la constitución de un organismo multilateral para la gestión y conservación de las actividades pesqueras en la zona de aguas internacionales del Atlántico Sudoccidental	15
161/000949 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la cantidad nacional garantizada de algodón sin desmotar, así como enmienda formulada a la misma.....	16
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001002 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad	16
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000994 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre financiación de la prótesis exógena de mama por el Sistema Nacional de Salud.....	17
161/000999 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la comercialización de los llamados «productos dietéticos para diabéticos»	17
Comisión de Medio Ambiente	
161/000997 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la concesión para la realización de obras en el dominio público marítimoterrestre de la Isla de A Creba, en el término municipal de Muros (A Coruña)	18

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	Comisión de Asuntos Exteriores	
181/001601	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre gestiones ante el Gobierno británico para el inmediato cumplimiento por el mismo de las sentencias que reconocen derecho a indemnizaciones a favor de las empresas españolas perjudicadas por la aplicación de la Merchant Shipping Act.	19
	Comisión de Defensa	
181/001598	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Mardones Sevilla (G. CC), sobre evaluación de los ejercicios de lanzamiento real de misiles efectuados por la Armada en el Golfo de Cádiz durante el mes de abril de 1998.....	20
	Comisión de Educación y Cultura	
181/001592	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre medidas para resolver el problema de escolarización de Beatriz Nieto, alumna de ocho años, residente en el municipio de Gallegos de Solmirón (Salamanca)	20
181/001595	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (G. S), sobre previsiones acerca del coste efectivo de la transferencia de las comparecencias en materia de educación no universitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León	21
181/001596	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (G. S), sobre previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.....	21
181/001597	Pregunta formulada por la Diputada doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S), sobre previsiones acerca de la restauración del teatro Circo Apolo de El Algar de Cartagena (Murcia).....	21
181/001600	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre preparación de plan específico de apoyo para las ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.....	22
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
181/001593	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU), sobre criterios aplicados por la empresa pública Tabacalera para incorporar a su «staff» a dos personas procedentes de la empresa Refrescos y Bebidas de Castilla, S. A. (REBECASA), que se encuentra en situación de suspensión de pagos	22
181/001594	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU), sobre actuaciones para garantizar la efectividad de los derechos que la Hacienda Pública y la Seguridad Social mantienen con la empresa Refrescos y Bebidas de Castilla, S. A. (REBECASA).....	23
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/001602	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre causa de que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación hable de un cupo de 780.000 Tm. de aceite para España y el Presidente del Gobierno de 925.000.....	23
181/001603	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre planes para la empresa pública COOSUR	23
181/001604	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre consecuencias que tendría para el sector del aceite de oliva de España la eliminación del sistema y precio de intervención públicas	24
181/001605	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre mantenimiento del precio de intervención pública en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.....	24
181/001606	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre razones por las que apoya la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva esté en vigor el 01-11-98.....	25
181/001607	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre motivos por los que ha renunciado la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender ayudas para la totalidad de la producción española de aceite de oliva en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de dicho sector	25

		Páginas
181/001608	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre si defiende el Gobierno que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva recoja la posibilidad de «modulación de las ayudas» en función de la situación específica del sector en cada uno de los países.....	25
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/001540	Corrección de error en la pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (G. S), sobre causas del retraso en el calendario previsto para la negociación del proceso de transferencia de educación de las funciones y servicios previos al nivel universitario a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el sentido de que donde dice «servicios previos al nivel universitario» debe decir «servicios previos al nivel no universitario»	26
	Comisión de Infraestructuras	
181/001599	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre previsiones presupuestarias y temporales para la realización de la variante de la Nacional 332 a su paso por Xueca (Valencia).....	26

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000009	Protocolo de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Junta de Castilla y León sobre coordinación de actuaciones en materia de infraestructura viaria, suscrito el día 3 de abril de 1998	27
093/000010	Convenio de cooperación entre las Comunidades de Madrid y Castilla y León sobre distribución de actividades en materia de infraestructura viaria en zonas limítrofes, suscrito el día 3 de abril de 1998.....	28

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

Grupo Socialista del Congreso (010/000002)
Número de miembros al 28 de abril de 1998: 141

Baja:
RUEDA ESPINAR, Ramón 13-04-98

Alta:
NAVARRO TORNAY, José 28-04-98

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000035

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de don José Navas Amores como Secretario de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder las ocho becas para realizar tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o con el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 28 de octubre de 1997 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie D, número 208, de 20 de noviembre de 1997) a las siguientes personas:

- Don Miguel Ángel QUINTANILLA NAVARRO.
- Doña Isabel M. GIMÉNEZ SÁNCHEZ.
- Don Carlos FERNÁNDEZ DELGADO.
- Don Markus GONZÁLEZ BEILFUSS.
- Doña María Jesús LARIOS PATERNA.
- Don Joaquín BRAGE CAMAZANO.
- Don Carlos G. ORTEGA SANTIAGO.
- Doña Ana MOLINA LEBRÓN.

De otra parte, la Mesa ha acordado que en el caso de que alguno de los beneficiarios de las becas renuncie a la que le corresponda se proceda a su sustitución por alguno de los siguientes candidatos, por el orden que se indica:

- Doña Raquel MEDINA PLANA.
- Don José Manuel MARTÍNEZ SIERRA.
- Don Mariano GARCÍA PECHUAN.
- Don Óscar SÁNCHEZ MUÑOZ.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000237

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre servicio universal de telecomunicaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley

conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentarios Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre servicio universal de telecomunicaciones para su debate en el Pleno de la Cámara.

Motivación

Como recuerda la Comisión Europea en una reciente Comunicación (julio 97), «la Sociedad de la Información representa grandes oportunidades para el crecimiento y el empleo, pero su desarrollo espontáneo conlleva un alto riesgo de generar una sociedad dual, en la que se agudice la exclusión social y los desequilibrios regionales». En dicho documento se afirma, además, que la balanza se inclinará hacia una sociedad integradora o excluyente en función de cuales sean las políticas públicas.

El servicio universal encierra una finalidad redistributiva entre los ciudadanos que garantiza su desarrollo personal. Pero también constituye un instrumento básico de cohesión interterritorial.

Efectivamente, las telecomunicaciones son, cada vez más, un factor de producción de primera magnitud, hasta tal punto que otras medidas de cohesión interterritorial podrían ser muy poco eficaces si las regiones menos desarrolladas se ven privadas de las posibilidades que hoy brindan las telecomunicaciones a las empresas y profesionales de todo tipo. Aquellos territorios que se queden descolgados de la Sociedad de la Información no podrán competir y su tejido empresarial, que en última instancia garantiza el empleo y la generación de renta, se deteriorará de manera acelerada.

La recientemente aprobada Ley General de Telecomunicaciones, contempla la obligación genérica de que en España se establezcan unas obligaciones de servicio universal, aunque el tratamiento que la Ley reserva a este instrumento, por voluntad del Gobierno y del Partido Popular, es inconcreto e incompleto.

Efectivamente, el Gobierno y su partido no quisieron, a pesar de las fundadas enmiendas presentadas en el Congreso y el Senado por los partidos de la izquierda, que en la Ley se adquiriera un mínimo compromiso en relación con el contenido, calidad, precio y forma de financiación

de los servicios que deberían constituir el servicio universal, ni con los mecanismos que garantizarían la cohesión interterritorial. Tampoco aceptaron que en la Ley se estableciera el compromiso de proporcionar acceso a los servicios de información «on line» (Internet), ni siquiera en el ámbito de los servicios públicos esenciales como la educación, la sanidad y la administración pública, base de la Sociedad de la Información.

En resumen, a partir de la nueva Ley, el Gobierno podría establecer en la práctica un servicio universal de otra época, ligado exclusivamente al servicio telefónico básico, en condiciones de calidad mínimas, que puede ser representativo de la pre-Sociedad de la Información, pero que no refleja uno de los principales propósitos de dicha norma: sentar las bases de las telecomunicaciones del siglo XXI en beneficio de toda la sociedad, al margen de su origen social o territorio de residencia. En coherencia con otras políticas conservadoras de gobierno, como la fiscal (reducción de la presión fiscal sobre plusvalías, reducción de la progresividad en el IRPF, incremento de la presión indirecta, etcétera), la educativa y la sanitaria (debilitamiento de la enseñanza y la sanidad públicas), y las políticas de empleo, lo lógico es esperar que el Gobierno renuncie a utilizar plenamente la capacidad redistributiva del servicio universal. Por todo ello, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Presentar ante la Comisión de Infraestructura del Congreso de los Diputados un Plan detallado que concrete la aplicación en España de las obligaciones de servicio universal y su financiación.

2.º Incorporar a dicho Plan los contenidos y criterios que se enumeran seguidamente:

- Servicios inicialmente incluidos entre las obligaciones de servicio universal:

- a) El acceso de todos los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas, a la red telefónica pública fija y a la prestación del servicio telefónico fijo disponible para el público. La conexión deberá permitir al usuario, que disponga del terminal apropiado, la posibilidad de emitir y recibir llamadas en el ámbito nacional e internacional y la transmisión de voz, fax y datos hasta una velocidad binaria de 36.500 bits por segundo.

- b) El acceso de todos los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas, a un precio asequible, a los servicios de acceso a información en línea en general y en particular a Internet.

- c) La distribución a todos los ciudadanos y a las pequeñas y medianas empresas, de una guía telefónica, actualizada e impresa, unificada para cada ámbito territorial, de carácter gratuito para los abonados. Todos los abonados tendrán derecho a figurar o no, en dichas guías y a un servicio de información nacional sobre las mismas, sin perjuicio, en todo caso, de las normas que regulen la protección de los datos personales y el derecho a la intimidad.

d) El suministro de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago en el dominio público, en todo el territorio nacional.

e) El acceso de los usuarios discapacitados o con necesidades sociales especiales al servicio telefónico fijo disponible para el público, en condiciones que les equipare al resto de usuarios.

Sobre todos los servicios deberá incluirse en el Plan una descripción detallada de los mismos, con sus facilidades asociadas, incluidas en su caso las especificaciones técnicas y operativas relevantes del mismo y el calendario de implantación.

- Tarifas de los servicios incluidos entre las obligaciones del servicio universal:

El Plan deberá incluir la definición de la estructura tarifaria y de las tarifas correspondientes a los distintos servicios universales. A efecto de determinar el coste para el usuario de dichos servicios, se considerará precio asequible, todo aquel que sea inferior a un 125% del precio medio de las ofertas de los operadores dominantes, en el mercado de usuarios residenciales, constituido por los 20 municipios españoles más poblados, para cada uno de los conceptos tarifarios de los servicios de telecomunicación. Este valor máximo será calculado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a partir de la información suministrada por los operadores y previa consulta pública a todas las partes interesadas.

- Calidad de los servicios incluidos entre las obligaciones del servicio universal:

En relación con la calidad, el Plan deberá incluir:

a) Los parámetros de calidad de servicio con el que los operadores deben prestar cada servicio, incluida la descripción de los métodos de medida y, en su caso, el calendario de aplicación de los mismos.

b) La descripción de la información relativa a los parámetros antes citados que los operadores deberán suministrar a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a efectos de seguimiento de la calidad, así como la periodicidad del suministro de dicha información.

c) El plan de inspecciones de la Inspección de Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento que permita la comprobación de los datos suministrados por los operadores.

- Calendario de cumplimiento y actualización de las prestaciones de servicio universal:

El Plan contendrá un calendario de entrada en vigor de los diferentes servicios previstos, así como los criterios para la revisión y ampliación de los servicios. Entre los criterios para la actualización de los servicios y de las condiciones de prestación de los mismos (precios, calidad, etcétera) se incluirán:

a) La disminución de costes provocada por la evolución tecnológica.

b) La penetración de los servicios en el mercado. A este respecto cualquier servicio de telecomunicación o facilidad asociada al mismo, que haya alcanzado en el mercado residencial y de la pequeña y mediana empresa, un nivel de penetración superior al 30%, medido en términos de usuario por 100 habitantes, o de un 50% en el mercado residencial medido en términos de porcentaje de hogares abonados al servicio, deberá ser incluido y regulado dentro de la categoría de los servicios universales de telecomunicación.

c) Consideraciones de política social o territorial.

- Mecanismos de financiación de las obligaciones de servicio universal.

La financiación deberá ser suficiente para cubrir los servicios señalados y los criterios establecidos en el Plan y constar de manera explícita en el mismo.

- El Plan incluirá igualmente la obligación de proporcionar el acceso sobre red pública y el suministro de servicios de acceso a información en línea, y en particular a Internet, a todos los centros escolares, sanitarios y bibliotecas públicas o privadas, a un precio igual o inferior al mejor precio ofrecido en el mercado español, así como los mecanismos de financiación, con sus correspondientes dotaciones presupuestarias.

3.º Aprobar a la mayor brevedad posible el Decreto previsto en la Ley General de Telecomunicaciones para el desarrollo de las obligaciones del servicio universal recogiendo en el mismo el contenido del Plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1998.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/001001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTORES: Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, Grupo Parlamentario Vasco Partido Nacionalista Vasco y Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Proposición no de Ley sobre desarrollo de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación en materia de acceso telemático al Registro Mercantil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan, para su discusión ante la Comisión de Justicia e Interior, una Proposición no de Ley para el desarrollo de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación en materia de acceso telemático al Registro Mercantil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), **Joaquim Molins i Amat**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, **Luis Mardones Sevilla**.

Antecedentes

El Congreso de los Diputados ha aprobado recientemente la Ley de Condiciones Generales de la Contratación, después de la correspondiente tramitación parlamentaria, en la que, como es habitual, se introdujeron diversas e importantes modificaciones respecto del texto del Proyecto de Ley original. En éste, concretamente en su Disposición Adicional Segunda, se proponía la modificación del artículo 222 de la Ley Hipotecaria, con el fin de limitar e incluso prohibir tanto el acceso a los Registros por vía telemática, como la incorporación de la información contenida en los mismos a bases de datos para su comercialización. De haberse aprobado la Ley en tales términos, un buen número de empresas dedicadas a facilitar a sus clientes la información que figura en el Registro Mercantil habría quedado sin objeto, con grave perjuicio de la libertad de empresa y de la propia comodidad de los operadores económicos interesados, sin mencionar lo sorprendente que resultaría en 1998 una limitación sin fundamento de las aplicaciones informáticas.

El trámite legislativo, y la aceptación de algunas enmiendas formuladas por diversos grupos parlamentarios, tuvo como resultado el texto finalmente aprobado y hoy ya en vigor. Según su tenor, «se prohíbe el acceso directo, por cualquier medio físico o telemático, a los archivos de los Registradores de la Propiedad, que responderán de su custodia, integridad y conservación, así como la incorporación de la publicidad registral obtenida a bases de

datos para su comercialización». El legislador quiso así restringir lo que era una prohibición de alcance general a los Registros de la Propiedad, dejando fuera de la misma, a todos los efectos, el Registro Mercantil. Todo ello, como es obvio, sin perjuicio de la protección que se contiene en la Ley Orgánica de Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal (LORTAD).

No obstante, cuando aún no había concluido la tramitación de la Ley fue aprobada por la Dirección General de los Registros y del Notariado una Instrucción, de 17 de febrero de 1998, inspirada aparentemente por el Proyecto de Ley inicial, y en todo caso contradictoria con el texto finalmente aprobado por las Cortes Generales. En la misma, se extiende a todos los Registros la prohibición de acceso telemático y de incorporación de la información obtenida a bases de datos. Esta contradicción es hoy motivo de controversia en la práctica, y aunque la ilegalidad de la Instrucción es manifiesta, es preferible su depuración, en aras de la claridad y para evitar conflictos innecesarios. Por ello, se hace necesario que el Ministerio de Justicia modifique la mencionada Instrucción, y cualquier Orden Ministerial de la que pueda traer causa, y apruebe las normas de desarrollo que sean precisas de acuerdo con la nueva Ley de Condiciones Generales de la Contratación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A dejar sin efecto la Instrucción de la Dirección General de Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998.
2. A dictar cuantas disposiciones sean convenientes en desarrollo de la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de la Contratación, con el fin de garantizar la posibilidad de acceso telemático al Registro Mercantil, y la incorporación de la información obtenida a bases de datos para su comercialización, sin perjuicio de las correspondientes garantías contenidas en la legislación general en materia de tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), **Joaquim Molins i Amat**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, **Luis Mardones Sevilla**.

Comisión de Educación y Cultura

161/000983

Mediante escrito de fecha 22 de abril de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda-Unida la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar el principio de igualdad en el derecho a la educación, poniendo en práctica el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las accio-

nes dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, que regula lo dispuesto en el Título V de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) en materia de actuaciones de compensación educativa (núm. expte. 161/000983), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000992

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el cuarto centenario del pintor don Francisco Zurbarán.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el cuarto centenario del pintor don Francisco Zurbarán, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

Este año se conmemora el cuarto centenario del nacimiento del pintor don Francisco Zurbarán. Nacido en

1598 la obra de Zurbarán se enmarca dentro del realismo inicial, se desarrolla en un amplio período tenebrista y culmina con obras de gran lirismo en su etapa final. Su personalidad indiscutible lo sitúa junto con otros pintores españoles a la cabeza de la pintura universal de su siglo. Parte de su mejor obra se recoge en el Museo del Prado, pinacoteca que es orgullo del arte español. Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a conmemorar la figura de don Francisco de Zurbarán, cuya obra es gloria de la pintura española, en el cuarto centenario de su nacimiento, honrando así la memoria de quien dejó un magnífico legado artístico, orgullo de la pintura universal.»

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000993

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la promoción social, educativa y cultural de las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción social, educativa y cultural de las personas con dis-

capacidad, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

La Ley de Integración Social de los Minusválidos (13/1982, de 7 de abril) supone, en España, una nueva etapa que marca el inicio de una línea hacia la normalización en la atención y la integración en la sociedad de las personas con discapacidad, que aboga por su participación social y cultural plena y por la igualdad de oportunidades como ciudadanos de pleno derecho.

Un derecho reconocido, tanto por los mandatos constitucionales (artículo 9.2, artículo 19 y artículo 49) como en la propia LISMI, que en ellos se sustenta, es la participación en la vida social, educativa y cultural que, en muchos casos, se ve limitado por las barreras físicas de circulación y de comunicación en general.

Los poderes públicos vienen obligados a desarrollar estos derechos fundamentales y a complementar las normas con las medidas necesarias que las pueden hacer viables: en esta ocasión se insta a dichos poderes públicos a eliminar paulatinamente las barreras arquitectónicas y de comunicación que limitan el acceso y pleno disfrute del Patrimonio Artístico y Cultural de España a las personas con discapacidades.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Adoptar, paulatinamente, las medidas oportunas para que en Museos, Bibliotecas, Archivos, Teatros, Auditorios y otras instalaciones culturales o artísticas se garantice a las personas con discapacidades el total acceso y disfrute de nuestro Patrimonio Artístico y Cultural.
- Establecer convenios con la Fundación ONCE para asegurar la existencia de folletos informativos y catálogos de instalaciones culturales y de exposiciones, etcétera. Editados en sistema Braille.
- Implantar medidas que faciliten la presencia de guías que puedan realizar sus explicaciones mediante el lenguaje de los signos, en aquellas instalaciones culturales de especial relevancia.
- Adoptar medidas, con la colaboración de la Asociación de Discapacitados, para preparar al personal de las instalaciones culturales para la atención de personas discapacitadas, así como para la organización de actividades culturales dirigidas especialmente a este grupo de personas.»

161/000995

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre catalogación de las celebraciones, ritos públicos, procesiones, etcétera, que se producen con motivo de la Semana Santa en los distintos pueblos de España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara, a instancia del Diputado Manuel Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y la Diputada Mercè Rivadulla i Gracia (Iniciativa-Els Verds).

La Ley del Patrimonio Histórico Español indica, en su artículo 1.º, que los bienes de valor «etnográfico» forman parte del Patrimonio Histórico Español, siendo obligación de los poderes públicos velar por su «protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras».

Una de las manifestaciones culturales etnográficas más valiosas, peculiares y complejas son las asociadas a la celebración de actos procesionales, litúrgicos y festivos en torno a la Semana Santa que, a la vez, muestran un gran valor histórico-artístico en imágenes, ornamentos, etcétera.

Conocer en profundidad esta riqueza, catalogar exhaustivamente sus elementos característicos y registrar sus imágenes o músicas es un primer paso para su conocimiento profundo.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación y Cultura a:

1. Promover una catalogación razonada y exhaustiva de las celebraciones, ritos públicos, procesiones, etcétera,

que se producen con motivo de la Semana Santa en los distintos pueblos de España.

2. Dicha catalogación incluirá especialmente la descripción de los pasos procesionales así como su estado de conservación, propiedad, etcétera. Igualmente se catalogarán los ornamentos, tronos, etcétera, de valor histórico-artístico.

3. El catálogo deberá, igualmente, incluir registros gráficos y sonoros de procesiones y otros actos, músicas y cantos populares, etcétera.

4. El Ministerio de Educación y Cultura, oída la Junta Superior de Etnología, remitirá a la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un informe sobre el proyecto de catalogación que incluya plazos para su realización, criterios para la misma y, en su caso, participación de Comunidades Autónomas, Universidades y otras instituciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Mercè Rivadulla i Gracia**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000996

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al traspaso de la titularidad del Museo de Cerámica González Martí del Ministerio de Cultura a la Generalidad Valenciana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valencia-

na), de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Educación y Cultura para el traspaso de la titularidad del Museo de la Cerámica González Martí del Ministerio de Cultura a la Generalitat Valenciana, y todo ello con arreglo a lo siguiente:

Exposición de motivos

Desde ya hace algún tiempo, y en particular desde la negativa por parte del Ministerio al traslado del busto de la Dama de Elche a la Comunidad Valenciana con motivo del aniversario de su hallazgo, la sociedad valenciana ha visto con preocupación el uso y dirección que en algunos casos se ha dado a Instituciones propias de todo el pueblo valenciano desde el Gobierno Central.

Por otra parte, la tradición ceramista del pueblo valenciano, avalado por los múltiples y preciados restos arqueológicos, así como la gran repercusión que tienen en nuestra comunidad todas las manifestaciones artísticas y culturales, llevó a la creación de un museo monográfico.

El Museo de Cerámica González Martí, denominación dada por la donación de la colección privada de cerámica hecha por don Manuel González Martí, tomó como sede el edificio emblemático del Palacio del Marqués de Dos Aguas en la ciudad de Valencia. Pasando a formar parte de la gran oferta cultural que ofrece la ciudad de Valencia a todos sus visitantes, y tomándose como uno de los puntales para la petición de la Capitalidad Cultural de la misma ciudad.

Por todo ello y en su virtud:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las iniciativas tendentes para traspasar la titularidad del Museo de Cerámica González Martí a la Generalitat Valenciana.»

Madrid, 16 de abril de 1998.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000998

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre actuaciones para garantizar las condiciones más favorables para la escolarización, durante la educación infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria y para progresar en los niveles posteriores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Uno de los objetivos fundamentales de la escuela es, o debería ser, compensar desigualdades. Pero, cuando los programas de Educación compensatoria no generan expectativas positivas de aprendizaje y éxito educativo, las niñas y los niños en situación más desfavorable por su condiciones personales, procedencia o cualquier otra circunstancia, estarán abocados al fracaso escolar y terminarán percibiendo la escuela como algo anodino e irrelevante para su futuro.

A las escuelas públicas y concertadas «asisten» niños y niñas de poblados muy distantes al centro escolar. Sus familias no han elegido escuela como el resto de las familias. Se les ha asignado. Y, para las estadísticas, todos y todas están «escolarizados». Pero como la distancia de sus domicilios a la escuela que les «ha tocado» es la que es, como en los poblados no hay transporte público, como no tienen medios económicos y como no se permite a niños y niñas de Educación Infantil utilizar el transporte escolar, el absentismo de alumnado de 3, 4, y 5 años procedentes de estos poblados es tal que su adaptación a la escuela es imposible. Esta situación es común a todos los niños y todas las niñas de 3, 4, y 5 años de Madrid que viven en situaciones de marginación y que han sido escolarizados en distintos centros como «minorías».

Todos sabemos que el proceso de maduración biológico, psicológico y social sólo se produce de forma adecuada cuando se vive en un medio idóneo. Si la escuela es compensadora pueden limarse las diferencias, pero si se priva a la población más desfavorecida de la Educación Infantil las diferencias se irán agrandando y difícilmente van a ser superadas.

Al iniciar la Educación Primaria estos niños y estas niñas se enfrentarán a aprendizajes y situaciones para los que no han adquirido un mínimo de madurez. Entonces hablaremos de fracaso y de bloqueo intelectual. Nada mejor para que desarrollen una autoimagen de incapacidad y torpeza.

A los 6 años, por supuesto, se les obligará a introducirse en el sistema (sistema del que después serán beneficiarios fracasados). En un sistema al que ellos y ellas no interesan nada, y que si nadie lo remedia será fuente de frustraciones y les cerrará el acceso a la cultura.

Nuestra comunidad podrá hacer algo para que todos los niños y todas las niñas de nuestra escuela, de nuestro barrio, de nuestra ciudad, reciban la protección necesaria, para que la igualdad de oportunidades sea real, para que la infancia deje de ser un mero objeto de disertación. Lo que no podemos olvidar es que la desvinculación se aprende como se aprende la solidaridad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento de lo dispuesto en el Título V de la LOGSE, y especialmente en lo que hace referencia a la educación infantil, para que las Administraciones Educativas aseguren actuaciones preventivas y compensatorias que garanticen las condiciones más favorables para la escolarización, durante la educación infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales, por la procedencia de un medio familiar de bajo nivel de renta, por su origen geográfico o de cualquier otra circunstancia, supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria y para progresar en los niveles posteriores.

2. El congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en este sentido se garanticen servicios complementarios de comedor y transporte, también en la etapa infantil en el ámbito de la educación compensatoria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1998.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/001000

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Motivación

El proyecto de rehabilitación del Teatro Real, como Teatro de la Ópera, tenía por objetivo fundamental crear en la capital de España un escenario operístico del más alto nivel. Y con ello, ampliar la oferta cultural en ese ámbito, tanto en la variedad de obras programadas, como en el número de representaciones. Reforzando así la labor de otros teatros y ampliando el disfrute de este bien cultural en España.

En la programación de la segunda temporada, hecha pública apenas cinco meses antes de su inicio, se sigue detectando la ausencia de un verdadero proyecto cultural para el Teatro Real, calificado como uno de los mejores de Europa, tanto por responsables públicos como por expertos en este género artístico. Frente a ello, los cambios realizados en la programación de la primera temporada, la lentitud y las dudas que han presidido la que ha de iniciarse en septiembre de 1998, han generado desconfianza acerca de la calidad de la programación artística y respecto a los criterios de selección. Se ha propiciado, en definitiva, que los propios usuarios del Teatro Real se distancien del mismo ante la inexistencia de un proyecto que responda a las expectativas creadas con su reapertura.

En efecto, en esta corta experiencia del Teatro Real se han observado deficiencias estructurales que lo están reduciendo a un teatro a la vieja usanza, cada vez más en sintonía con la lamentable redecoración del mismo y radicalmente opuesto al proyecto inicial.

De la desnaturalización de este ambicioso proyecto son pruebas evidentes la errática e inapropiada utilización de sus espacios, alquilados para todo tipo de actos sociales, al igual que la poco ambiciosa práctica musical que se está llevando a cabo. Todo ello restringe el uso y disfrute de sus producciones culturales a las escasas representaciones de las obras programadas, adobadas con ciertas actuaciones aisladas que tratan de encubrir el bajo rendimiento social y artístico del conjunto de su programación.

El Teatro Real, concebido como una estructura cultural con actividades musicales de toda índole, está redu-

ciendo su actividad a los días de representación y a una serie de actividades paralelas que frecuentemente entran en contradicción con su carácter cultural.

La patrimonialización de un espacio público, tan singular como es el Real, se ha visto reforzada con los mecanismos de distribución de entradas que no garantizan la transparencia imprescindible en un teatro público. Más, si cabe, cuando la demanda supera con creces a la oferta disponible. Todo ello, unido al incumplimiento de la normativa vigente en materia de espectáculos públicos, ha restringido el acceso de un público potencial susceptible de interesarse por el disfrute de estas experiencias culturales. Y, en consecuencia, se ha reforzado el carácter excluyente de un bien público que, por su propia naturaleza, ha de ser accesible para el mayor número posible de ciudadanos.

En consecuencia, se hace necesaria y urgente la recuperación de un proyecto cultural más ambicioso que convierta al Teatro Real en un centro cultural vivo, en permanente actividad, convirtiéndose en un gran referente musical. Para ello su programación se ha de plantear de forma que incorpore desde la Educación Secundaria y la Universidad, hasta las actividades de Cámara y Orquestales en las distintas salas del Teatro. Lo que, a su vez, se ha de complementar con un buen uso de los recursos humanos disponibles, contando, por ejemplo, con los maestros de la Orquesta titular del Teatro, o con los alumnos de la Real Escuela Superior de Música Reina Sofía, o, en fin, con los de otras instituciones educativas que puedan incorporarse.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista proponemos la toma en consideración de la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Por el Ministerio de Cultura se presentará a la Comisión de Educación y Cultura, en un plazo no superior a seis meses, un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real que refuerce los cometidos artísticos, culturales y sociales que esta institución tiene asignados.

2. Los criterios que inspiren la programación de tales actividades deberán combinar el gran repertorio operístico, el patrimonio lírico español y la creación contemporánea. De forma que se garantice una ininterrumpida actividad cultural junto a la representación operística que se programe para cada temporada.

3. Complementaria de esta programación lírica (en la que ha de fomentarse la producción propia y la coproducción con otros teatros de ámbito autonómico y europeo), deberá preverse la realización de una temporada paralela de ópera para niños, así como otra en sesión nocturna con precios asequibles que esté orientada a un público mayoritariamente joven.

4. Asimismo se preverá la forma de dotar de la necesaria estabilidad a las formaciones orquestales, corales y coreográficas estableciéndose a tal fin fórmulas tales como los contratos-programas que garanticen la calidad artística de las prestaciones realizadas por las mencionadas formaciones.

5. Con objeto de dar a las actividades del Teatro Real una proyección educativa se contemplará la creación, den-

tro de su estructura organizativa, de una unidad que, en colaboración con los centros de Bachillerato, Universidades, Real Escuela Superior de Canto y Conservatorios, contribuya a la mejora de las enseñanzas artísticas, sirva de enlace para ofrecer oportunidades de actuación en el Teatro Real a los alumnos destacados y, en fin, constituya un foco de dinamización y promoción orientadas hacia variados grupos sociales, así como a la atracción de nuevos públicos.

6. Para garantizar una adecuada distribución de la oferta de entradas entre la potencial demanda existente, ha de preverse un sistema en el que de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades, se debieran contemplar, entre otras, las siguientes medidas:

6.1. Ampliación del número de representaciones de cada ópera en consonancia con la demanda real.

6.2. Diversificación de las formas de adquirir las entradas y los abonos de manera que, de acuerdo con los informes técnicos correspondientes, se reserven cupos para la venta de las mismas por correo, por teléfono, a través de tarjeta de crédito, por Internet y cajeros automáticos. Así como a través de Asociaciones de Amigos de la Ópera mayoritarias en el sector y en taquilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000453

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de abril de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de una ayuda suplementaria al sector de la producción de aceite de oliva (núm. expte. 161/000453), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán CiU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que actúe ante la UE, a fin de que se dote de una ayuda suplementaria a aquellas zonas en las que el cultivo del olivo en plantaciones regulares es tradicional y en las que las producciones por Ha. son muy bajas a los efectos de permitir a sus productores una equiparación de sus rentas con las que percibe el resto del sector, en base al fomento de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del medio natural.»

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el establecimiento de una ayuda suplementaria al sector de la producción de aceite de oliva, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 124, de 10 de abril de 1998 (núm. expte. 161/000453).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a defender en el Consejo de Ministros de la Unión Europea una ayuda suplementaria —dentro de la OCM del aceite de oliva— a olivares de muy baja producción debido a su enorme importancia para la cohesión territorial, el medio ambiente y el empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000639

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de abril de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a la protección y conservación del atún rojo en el Mediterráneo (núm. expte. 161/000639), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 23 de julio de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que gestione ante la Comunidad Europea la elaboración de un plan para la protección y conservación del atún rojo en el Mediterráneo en base a las Resoluciones y Recomendaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), y de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CPGM).»

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigen-

te Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley referente a la protección y conservación del atún rojo en el Mediterráneo, presentada por el Grupo de Unió Valenciana con fecha 9 de julio de 1997.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que gestione ante la Comunidad Europea la elaboración de un plan para la protección y conservación del atún rojo en el Mediterráneo en base a las Resoluciones y Recomendaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), y de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CPGM).»

Justificación

Con posterioridad a la presentación de la referida Proposición no de Ley, se ha adoptado por el Ejecutivo una serie de medidas que abarcan a gran cantidad de los puntos reseñados en la iniciativa.

161/000869

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del día 22 de abril de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas cautelares ante la posibilidad de aumento en dos meses de la parada biológica para la flota cefalopodera (núm. expte. 161/000869), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000884

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para fomentar y potenciar los programas

LEADER y PRODER (núm. expte. 161/000884), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 258, de 23 de marzo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/0000885

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre cumplimiento del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima, firmado entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea (UE) (núm. expte. 161/000885), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000947

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de abril de 1998, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que realice las gestiones necesarias a fin de acelerar la constitución de un organismo multilateral para la gestión y conservación de las actividades pesqueras en la zona de aguas internacionales del Atlántico Sudoccidental, (núm. expte. 161/000947), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 263, de 6 de abril de 1998.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice todas las gestiones necesarias a fin de acelerar la constitución de un organismo multilateral para la gestión y conservación de las actividades pesqueras en la zona de aguas internacionales del Atlántico Sudoccidental.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000949

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de abril de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre la cantidad nacional garantizada de algodón sin desmotar (núm. expte. 161/000949), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda ante la Unión Europea los intereses nacionales del sector algodonero, con una cantidad nacional garantizada para España de algodón sin desmotar acorde con la realidad productiva actual del sector.»

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, referente al incremento de la cantidad nacional garantizada de algodón sin desmotar asignada a España hasta las 400.000 toneladas, presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida con fecha 30 de marzo de 1998.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda ante la Unión Europea los intereses nacionales del sector algodonero, con una cantidad nacional garantizada para España de algodón sin desmotar acorde con la realidad productiva actual del sector.»

Justificación

Siguiendo con los antecedentes parlamentarios en esta legislatura y la pasada sobre el tema, no se establecerá una cantidad fija.

Comisión de Política Social y Empleo**161/001002**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Tanto los mandatos constitucionales como el ordenamiento jurídico español, constituyen el marco adecuado que permitiría evitar cualquier forma de discriminación laboral por razones de sexo y proteger la maternidad de la mujer trabajadora. Pese a la contundencia de la legislación vigente en la materia, se producen en la práctica determinados hechos que evidencian conductas discriminatorias, además de conculcar la normativa vigente, cuestión que nos mueve a plantear la conveniencia de modificar la legislación laboral en el sentido de que se incluyan de forma específica, normas que protejan activamente a las mujeres en período de maternidad.

Por otra parte, parece oportuno señalar que determinados comportamientos no se corresponden con la prioridad que el Gobierno otorga, tanto a la reducción del desempleo femenino como al desarrollo de políticas activas orientadas a facilitar el acceso y la estabilidad de la mujer en el mercado laboral, todo ello en el marco de las conclusiones del Consejo Europeo sobre Empleo de Luxemburgo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

— Modificar la legislación laboral con el fin de introducir normas que recojan expresamente la prohibición de despido por causa de embarazo o durante el permiso maternal, así como de los trabajadores que ejerciten el derecho a la reducción de jornada para atender a hijos menores de seis años o durante el período de excedencia voluntaria por razones de guarda legal de menores de tres años.

— Promover el coste cero en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, para el empresario que contrate una persona que sustituya en la empresa a una mujer en período de maternidad: las personas contratadas pertenecerán al colectivo de jóvenes desempleados o parados de larga duración.

— Promover que la persona trabajadora que se encuentre en situación de excedencia por razón del cuidado de hijos menores, pueda participar en las acciones de formación continua organizadas por la empresa para su mayor profesionalización o su promoción personal.»

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000994

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre financiación de la prótesis exógena de mama por el Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Las mujeres que son sometidas a una operación de mastectomía y a la consiguiente amputación de mama, se ven en la necesidad de tener que adquirir una prótesis que disimule el daño estético y psicológico que supone la pérdida de este miembro.

La orden de 18 de enero de 1996 del Ministerio de Sanidad, que regula las prestaciones ortoprotésicas, no incluye entre aquellas que corren íntegramente a cargo del Sistema Nacional de Salud esta prótesis, determinándose una aportación de 6.000 pesetas a cargo del paciente. Contrasta este tratamiento con el gratuito que se otorga a otro material ortoprotésico, del que no puede a cuestionarse su necesidad, pero sí el hecho de la discriminación contraria para aquellas mujeres que sufren esta pérdida de una parte de su cuerpo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar de inmediato las actuaciones conducentes a la modificación de la Orden de 18 de enero de 1996, para la regulación de la prestación ortopédica, con el fin de incluir la prótesis exógena de mama entre el grupo de prótesis que son financiadas íntegramente con cargo al Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1998.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000999

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la comercialización de los llamados «productos dietéticos para diabéticos».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la comercialización de los llamados «productos dietéticos para diabéticos», para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

Los llamados «productos para diabéticos», que se incluyen en una amplia gama de productos dietéticos, están teniendo una gran proliferación y con cierta frecuencia no sólo se encuentran en tiendas específicas de alimentos dietéticos, sino que cada vez son más frecuentes en las tiendas de alimentación.

La mayoría de estos productos tienen un etiquetado incorrecto, con varias denominaciones que inducen a un consumo erróneo y producen alteraciones significativas en la dieta de los enfermos diabéticos. Es decir, no existe diferencia entre su consumo y los elaborados de forma tradicional.

No obstante, los anteriores tienen un precio que suele ser el 50% más elevado que los productos similares.

No se especifica la cantidad de hidratos de carbono que aportan estos alimentos, ni se valora que los edulcorantes usados como materia prima en ellos se transforman en una gran medida en glucosa.

Su uso no está recomendado por las entidades científicas, como lo demuestra el Congreso de la Sociedad Española de Diabetes de 1986. Por todo lo anterior y si tenemos en cuenta que el 23% de la población mayor de 45 años tiene algún tipo de problema en el metabolismo de la glucosa, es por lo que se propone la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que tome las medidas oportunas para que los llamados “productos dietéticos para enfermos diabéticos” que no cumplan con la legislación, no indiquen estrictamente su composición pormenorizada, no hayan sido contrastados mediante controles de calidad y/o induzcan a error en su etiquetado, sean retirados del mercado.

2. Que adapte la legislación vigente a los conocimientos científicos actuales y en concreto el punto 2.2 del artículo 18, Título quinto, del Real Decreto 2685/1976, de 16 de octubre, a los efectos de suprimir los edulcorantes naturales —fructosa, sorbitol, manitol, etcétera— como sustitutivos de la glucosa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—**Jaime Blanco García**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000997

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la concesión para la realización de obras en el dominio público marítimo-terrestre de la isla de A Creba, en el término municipal de Muños (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a concesión para realización de obras en el

dominio público marítimo-terrestre de la isla de A Creba, en el término municipal de Muros (A Coruña), para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Con fecha 11 de noviembre de 1997, la Demarcación de Costas en Galicia, propuso informar favorablemente la concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino al acondicionamiento y reparación de espigones de defensa y rampa de atraque en la isla de A Creba (término municipal de Muros), por un plazo de 30 años y un canon final de 12 ptas./m².

Este informe favorable se propuso a pesar de existir informes y posicionamientos contrarios por parte de la Administración Autonómica, las administraciones locales afectadas y muchos particulares. Así, la Xunta de Galicia (Consellería de Política Territorial) teniendo en cuenta informes de la Consellería de Pesca, alertó sobre la incidencia negativa en las corrientes de la zona y principalmente en el banco de almeja babosa de la «Creba» de los dos espigones de escollera que se pretenden construir. Además, señala la ausencia de interés público que lo justifique, ya que no se llegó a construir la obra proyectada en 1987 de instalación de una granja marina de cultivo de rodaballo, con una ocupación de dominio público de 3.799 m².

Por tanto, las instalaciones proyectadas y las existentes —una edificación en la isla sin antecedente legal alguno— sólo sirven a intereses particulares y no se acomodan a la clasificación como espacio natural protegido de la que goza la isla en el Anexo n.º 2 (n.º 45) de las Normas Complementarias y Subsidiarias de la provincia de A Coruña.

El Ayuntamiento de Noia ya el 30-3-90, acordó oponerse al otorgamiento solicitado, basándose en el artículo 5.º de la Ley de Costas.

El Ayuntamiento de Muros también acordó oponerse entonces, como cientos de vecinos de Esteiro en el mismo término municipal. Es este el municipio al que realmente pertenece la isla.

El señor Alcalde de Muros permitió a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 3 de abril de 1998 con las alegaciones por las que se oponen al otorgamiento de la concesión solicitada por el particular para la realización de obras en el dominio público marítimo-terrestre de la isla de A Creba.

Sus argumentos son:

«a) construyó ilegalmente en una isla que es espacio natural protegido;

b) invoca un título de propiedad que no es reconocido por el vecindario de Esteiro, que siempre consideró la isla como un bien común al que se accedía y se poseía libremente;

c) impide el acceso a la isla y pone todas las dificultades posibles incluso para circular por su zona marítimo-terrestre;

d) no reconoce la competencia de este Ayuntamiento sobre una isla que sin ningún género de dudas forma parte de nuestro territorio municipal;

e) alegó como justificante para la construcción del puerto unos cultivos marinos que no existen.

Por todo eso, es inadmisibles que se estime como interés público facilitar el acceso a un chalé privado, construido ilegalmente en un espacio natural protegido y que incluso resulta disconforme con la actual legislación de costas; y solicitamos que se deniegue la concesión y se obligue al solicitante a reponer la costa a su estado natural y a que ha realizado parte de las obras que son objeto de petición y otras más que alteran la ribera de la isla.»

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Medio Ambiente a:

Denegar la concesión solicitada por un particular para la realización de obras en el dominio público marítimo-terrestre de la isla de A Creba, en el término municipal de Muros (A Coruña), respetando, de esta forma, las razonables, justificadas y documentadas alegaciones del Ayuntamiento y de la Xunta de Galicia, en defensa de los intereses colectivos y del medio ambiente.»

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001601

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Gestiones ante el Gobierno británico para el inmediato cumplimiento por el mismo de las sentencias que reconocen derecho a indemnizaciones a favor de las empresas españolas perjudicadas por la aplicación de la Merchant Shipping Act.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Va a llevar a cabo el Gobierno español alguna gestión ante el Gobierno británico para el inmediato cumplimiento por el mismo de las sentencias que reconocen derecho a indemnizaciones a favor de las empresas españolas perjudicadas por la aplicación de la Merchant Shipping Act?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Defensa

181/001598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. CC).

Evaluación de los ejercicios de lanzamiento real de misiles efectuados por la Armada en el Golfo de Cádiz durante el mes de abril de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Coalición Canaria

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Luis Mardones Sevilla

Texto

¿Qué evaluación hace el Ministerio de Defensa de los ejercicios de lanzamiento real de misiles efectuados por la Armada en el Golfo de Cádiz durante el mes de abril de 1998?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**Luis Mardones Sevilla**.

Comisión de Educación y Cultura

181/001592

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Medidas para resolver el problema de escolarización de Beatriz Nieto, alumna de ocho años, residente en el municipio de Gallegos de Solmirón (Salamanca).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán

Texto

¿Cuándo piensa el Ministerio de Educación resolver el problema de Beatriz Nieto, alumna de 8 años, resi-

dente en el Municipio de Gallegos de Solmirón (Salamanca), que se encuentra sin escolarizar desde septiembre de 1997 debido a que el Ministerio no pone a su disposición el transporte escolar necesario para asistir al colegio correspondiente que se encuentra en otro Municipio?

Madrid, 20 de abril de 1998.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

181/001595

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Previsiones acerca del coste efectivo de la transferencia de las comparecencias en materia de educación no universitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Amparo Valcarce García

Texto

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre el coste efectivo de la transferencia de las competencias en materia de Educación no Universitaria a la Comunidad de Castilla y León?

Madrid, 22 de abril de 1998.—**María Amparo Valcarce García.**

181/001596

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Amparo Valcarce García

Texto

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre el coste de la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Castilla y León?

Madrid, 22 de abril de 1998.—**María Amparo Valcarce García.**

181/001597

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Previsiones acerca de la restauración del Teatro Circo Apolo de El Algar de Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Sacramento Cánovas Montalbán

Texto

¿Qué previsiones tiene el Gobierno acerca de la restauración del Teatro Circo Apolo de El Algar (Cartagena) en la Comunidad Autónoma de Murcia?

Madrid, 22 de abril de 1998.—**María Sacramento Cánovas Montalbán**.

181/001600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Preparación de plan específico de apoyo para las ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Considera el Gobierno adecuado preparar un Plan Específico de Apoyo para las ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, cualidad que concurre actualmente en Ávila, Salamanca, Córdoba, Segovia, Toledo, Cuenca, Santiago y Cáceres?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/001593

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Criterios aplicados por la empresa pública Tabacalera para incorporar a su «staff» a dos personas procedentes de la empresa Refrescos y Bebidas de Castilla, S. A. (REBECASA), que se encuentra en situación de suspensión de pagos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

¿Qué criterios, en materia de contratación de personal directivo, ha aplicado la empresa pública Tabacalera para incorporar recientemente a su «staff» a dos personas procedentes de la empresa REBECASA, que se encuentran en situación de suspensión de pagos?

Madrid, 21 de abril de 1998.—**Inés Sabanés Nadal.**

181/001594

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Actuaciones para garantizar la efectividad de los derechos que la Hacienda Pública y la Seguridad Social mantienen con la empresa Refrescos y Bebidas de Castilla, S. A. (REBECASA)

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

¿Qué actuaciones ha desarrollado la Administración del Estado, tanto en los procedimientos de gestión y recaudación tributaria como en el procedimiento de suspensión de pagos de la empresa REBECASA, con el fin de garantizar la efectividad de los derechos que la Hacienda Pública y la Seguridad Social mantienen con esta sociedad?

Madrid, 21 de abril de 1998.—**Inés Sabanés Nadal.**

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**181/001602**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Causa de que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación hable de un cupo de 780.000 Tm. de aceite para España y el Presidente del Gobierno de 925.000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Pliego Cubero

Texto

¿Cuál es la causa de que la Ministra de Agricultura hable de un cupo de 780.000 Tm. de aceite para España y el Presidente del Gobierno de 925.000?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**José Pliego Cubero.**

181/001603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Planes para la empresa pública COOSUR

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Pliego Cubero

Texto

¿Qué planes de futuro tiene el Gobierno para COOSUR?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**José Pliego Cubero**.

181/001604

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Consecuencias que tendría para el sector del aceite de oliva de España la eliminación del sistema y precio de intervención públicas

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Pliego Cubero

Texto

¿Qué consecuencias, entiende el Gobierno, tendría para el sector del aceite de oliva de España la eliminación del sistema y precio de intervención públicas?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**José Pliego Cubero**.

181/001605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Mantenimiento del precio de intervención pública en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Pliego Cubero

Texto

¿Se mantendrá el precio de intervención pública en la reforma de la OCM del aceite de oliva?

¿Con qué apoyos cuenta el Gobierno español en este campo?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**José Pliego Cubero**.

181/001606

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Razones por las que apoya la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva esté en vigor el 01-11-98.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Pliego Cubero

Texto

¿Por qué razones apoya la Ministra de Agricultura que la reforma de la OCM del aceite de oliva esté en vigor el 1 de noviembre de 1998?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**José Pliego Cubero**.

181/001607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Motivos por los que ha renunciado la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender ayudas para la totalidad de la producción española de aceite de oliva en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de dicho sector.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Pliego Cubero

Texto

¿Por qué ha renunciado la Ministra de Agricultura a defender ayudas para la totalidad de la producción española de aceite de oliva en la reforma de la OCM de este sector?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**José Pliego Cubero**.

181/001608

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Sobre si defiende el Gobierno que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva recoja la posibilidad de «modulación de las ayudas» en función de la situación específica del sector en cada uno de los países.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Pliego Cubero

Texto

¿Defiende el Gobierno español que la reforma de la OCM del aceite de oliva recoja la posibilidad de «modulación de las ayudas» en función de la situación específica del sector en cada uno de los países?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**José Pliego Cubero.**

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/001540

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en su pregunta sobre causas del retraso en el calendario previsto para la negociación del proceso de transferencia de educación de las funciones y servicios previos al nivel universitario a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el sentido de que dónde dice: «servicios previos al nivel universitario»; debe decir: «servicios previos al nivel no universitario».

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno, a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 21 de abril de 1998.

Comisión de Infraestructuras

181/001599

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Previsiones presupuestarias y temporales para la realización de la variante de la Nacional 332 a su paso por Xueca (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuáles son las previsiones presupuestarias y temporales para la realización de la variante de la Nacional 332 a su paso por Xueca (Valencia)?

Madrid, 23 de abril de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(093) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comunidad Autónoma de Castilla y León-Junta.

Protocolo de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Junta de Castilla y León sobre coordinación de actuaciones en materia de infraestructura viaria, suscrito el día 3 de abril de 1998.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.-El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Reunidos,

De una parte, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Excmo. señor don José Bono Martínez, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

De otra parte, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Excmo. señor don Juan José Lucas Giménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.

Manifiestan:

Las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla y León comparten innumerables vínculos históricos y de vecindad geográfica que han propiciado un excelente clima de entendimiento y posibilitan la realización de acciones comunes en beneficio de sus ciudadanos.

Conscientes de que la colaboración interregional se encuadra en el espíritu constitucional del Estado de las

Autonomías y debe servir para encontrar soluciones concretas a problemas específicos.

Conscientes, asimismo, de la importancia de participar de forma coordinada en la promoción de aquellas actuaciones que se consideren necesarias para el mejor desarrollo de sus respectivas regiones en aquellos ámbitos en que sea posible.

En concreto, las Comunidades de Castilla-La Mancha y de Castilla y León tienen atribuidas por sus respectivos Estatutos de Autonomía, competencias exclusivas en materia de carreteras, cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en sus propios territorios.

Debido a la situación geográfica de ambas Comunidades Autónomas, con amplias zonas fronterizas entre ambas, es preciso coordinar las actuaciones en materia de infraestructura viaria con el fin de optimizar recursos de ambas Administraciones en beneficio de los ciudadanos que en ellas habitan.

Por estos motivos,

Acuerdan

Primero. Coordinar las actuaciones en materia de carreteras autonómicas que afecten a ambas regiones y que, en particular, en las referentes a:

a) Intercambio de información durante la redacción de los correspondientes Planes Regionales de Carreteras.

b) Homogeneización en el tratamiento de las carreteras que siendo de titularidad de ambas Comunidades constituyan un itinerario único, tanto referente a las características de la mismas como a la programación en el tiempo de las actuaciones a realizar sobre las mismas.

Segundo. Promover y participar económicamente en la realización conjunta de proyectos que se consideren interesantes para el desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras de transporte.

Tercero. Impulsar fórmulas de colaboración para promover proyectos de interés para las regiones participantes susceptibles de financiación con fondos comunitarios.

Cuarto. Facilitar el intercambio de información, experiencia y apoyo técnico entre ambas Comunidades.

Quinto. En desarrollo de este Protocolo, firmar en su día un Convenio que permita materializar un acuerdo de distribución y coordinación de actuaciones en materia de mejora, conservación y explotación de los tramos de carretera fronterizos, sin que ello afecte a la titularidad de los mismos.

Sexto. Establecer una Comisión permanente que se reúna de forma periódica a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente protocolo y analizar propuestas de colaboración que perfeccionen el mismo.

Valladolid, 3 de abril de 1998.

093/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(093) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comunidad Autónoma de Castilla y León-Junta.

Convenio de cooperación entre las Comunidades de Madrid y Castilla y León sobre distribución de actividades en materia de infraestructura viaria en zonas limítrofes, suscrito el día 3 de abril de 1998.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES DE MADRID Y DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN ZONAS LÍMITROFES

En Valladolid, a 3 de abril de 1998

De una parte, el Excmo. señor don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, Presidente de la Comunidad de Madrid, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.b) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 abril de 1998.

Y de otra, el Excmo. señor don Juan José Lucas Giménez, Presidente de la Junta de Castilla y León, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y Administración, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, y previo Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 abril de 1998.

Exponen

Primero. Las Comunidades de Madrid y de Castilla y León tienen atribuidas por sus respectivos Estatutos de

Autonomía, competencias exclusivas en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en sus propios territorios, que comprenden operaciones de conservación, explotación, mejora de las mismas y vialidad invernal.

Segundo. Debido a la situación geográfica de ambas Comunidades Autónomas, con amplia zona fronteriza entre ambas, es preciso coordinar las actuaciones en materia de infraestructura viaria con el fin de optimizar recursos de ambas Administraciones en beneficio de los ciudadanos que en ellas habitan.

Tercero. En materia de conservación, explotación, mejora y vialidad invernal de la red de carreteras, es preciso que se optimicen los recursos con el fin de poder atender adecuadamente la demanda en los tramos cuyo tráfico es propiamente local e interno a cada región.

Estipulaciones

Primera. Objeto del Convenio

El objeto del Convenio es materializar un acuerdo de distribución y coordinación de actuaciones en materia de conservación, explotación, mejora y vialidad invernal de los tramos de carretera fronterizos, sin que ello afecte a la titularidad de los mismos.

A los efectos previstos en este Convenio, se entenderá por conservación, explotación, mejora y vialidad invernal las siguientes actuaciones:

Conservación: Operaciones que proporcionan a la carretera el mejor nivel posible de utilización en el momento presente y en el futuro. La conservación se clasifica en conservación ordinaria, que comprende los trabajos que mantienen las carreteras en su estado actual; conservación preventiva, que trata de mantener las condiciones de utilización actuales en el futuro, mediante reparaciones superficiales, y conservación extraordinaria, que comprende las operaciones de gran reparación.

Explotación: El conjunto de actuaciones encaminadas a la defensa de la vía y a su mejor uso. Así, son operaciones de explotación de carreteras la ordenación y reordenación de accesos, la regulación de las zonas de dominio público y protección adyacentes a la carretera y la defensa de la legalidad vigente en materia de publicidad y medio ambiente.

Mejora: Todas las actuaciones sobre las carreteras que no sean de conservación o explotación, estando excluidas aquellas que supongan un nuevo trazado en planta de la carretera.

Vialidad invernal: Las actuaciones destinadas a mantener la carretera abierta al tráfico, si es posible sin utilización de cadenas. Estas operaciones suponen la eliminación de hielo y nieve de la calzada, así como la limpieza de la misma de desprendimientos de tierras, árboles y arbustos, motivados éstos por la acumulación de grandes masas de nieve en el entorno de la carretera.

Segunda. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor, una vez ratificado por la Asamblea de Madrid y por las Cortes de Castilla y León, transcurridos treinta días desde la recepción por las Cortes Generales de la comunicación de la celebración del mismo, si en dicho plazo no se formulan reparos por las Cortes Generales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14.13 y 32 del Estatuto de Autonomía de Madrid, y en los artículos, 13.12 y 30 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En caso de que manifiesten reparos, la entrada en vigor del Convenio se producirá una vez obtenida la autorización de las Cortes Generales.

Este Convenio tendrá un plazo de vigencia de cuatro años, renovable automáticamente por períodos similares si no se produce la denuncia expresa del mismo por alguna de las partes con una antelación mínima de seis meses a la terminación del plazo vigente, o prorrogado en su caso.

Asimismo, finalizará la vigencia del Convenio con anterioridad al cumplimiento de cada período, si se denuncia expresamente el mismo por alguna de las partes con una antelación mínima de seis meses.

Tercera. Compromiso de la Comunidad de Castilla y León

La Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, se compromete a realizar las actuaciones de vialidad invernial en los tramos de carretera que vienen definidos en el Anexo 1 del presente Convenio, y que se sitúan dentro del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, y son de competencia de esta última.

Cuarta. Compromiso de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se compromete a realizar las actuaciones que vienen definidas en el Anexo 2 del presente Convenio, y que se sitúan en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y son de competencia de esta última.

Asimismo, se compromete a realizar las operaciones de vialidad invernial definidas en el Anexo 3.

Quinta. Mantenimiento de parámetros de diseño y seguridad

Ambas Administraciones se comprometen a aportar los recursos necesarios para mantener dichos tramos con los parámetros de diseño y seguridad que fijen los correspondientes Planes de Carreteras para los tramos de características similares.

Sexta. Disponibilidad de terrenos

En el caso de obras que necesiten expropiación, la Administración titular de la carretera (por su ámbito geográfico) se compromete a aportar la disponibilidad de los terrenos necesarios, así como facilitar los permisos y tramitaciones precisas dentro de su región, para proceder a la ejecución de las obras.

Séptima. Inclusión de nuevos tramos

En caso de producirse situaciones similares a las previstas en este Convenio respecto de tramos de carreteras fronterizos no contemplados en los Anexos 1, 2 y 3, podrán incluirse los mismos mediante acuerdo entre ambas partes que se recogerá como addenda al presente Convenio.

Octava. Coordinación de actuaciones

Ambas Administraciones se comprometen, en el ámbito de sus competencias, a coordinar las actuaciones necesarias en aquellos tramos de carretera que tienen algún tipo de continuidad entre ambas regiones, tanto en cuanto a sus parámetros de diseño, como a su planificación en el tiempo.

Novena. Comisión de seguimiento

Para el seguimiento de este Convenio, y especialmente lo referente a la estipulación octava, se creará una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por los Directores Generales de Carreteras de ambas Comunidades Autónomas, y dos miembros de cada Comunidad designados por ellos.

ANEXO 1**TRAMOS DE CARRETERAS A REALIZAR: OPERACIONES DE VIALIDAD INVERNAL POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

M-505, de Las Rozas a Ávila, por El Escorial.
Tramo: Límite de provincia al puerto de la Cruz Verde.
Longitud: 10 km. Categoría: Red principal.

ANEXO 2**TRAMOS DE CARRETERAS A REALIZAR: OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN, MEJORA Y VIALIDAD INVERNAL, POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias.

Tramo: De límite provincia Madrid a límite provincia Madrid.

Longitud: 3,6 km.

Categoría: Red básica.

C-604, de Puerto de Navacerrada a límite CA Madrid.

Tramo: De Puerto de Navacerrada a límite CA Madrid.

Longitud: 7 km.

Categoría: Red complementaria. Itinerario preferente.

ANEXO 3

TRAMOS DE CARRETERAS A REALIZAR: OPERACIONES DE VIALIDAD INVERNAL POR LA COMUNIDAD DE MADRID

SG-612, de SG-611 a límite CA Madrid.

Tramo: Límite de provincia al pueblo de Navafría.

Longitud: 9 km.

Categoría: Red complementaria local.